

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, julio 27 de 2022
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Procede el Juzgado a dar aceptación a la subrogación del crédito que hace **BANCOLOMBIA S.A.** a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A, como demandante, con todos los derechos y efectos legales, como titular o subrogatario de los créditos, garantías que le correspondan al cedente dentro del presente proceso, hasta el valor subrogado.

Así mismo, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A., al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO con las facultades otorgadas en el poder.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6bcd084af84f1b8f51a1705c5d0cec2af91ae97b3ad50114de7e0d5ffc0d084**

Documento generado en 27/07/2022 12:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>